



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 JUN 2019

Expte. N° 23.193/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 6 mediante Nota N° 447-DGP-2019 por el Mg. Jorge R. NINA, DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que la Cra. Lourdes LÓPEZ, personal de apoyo universitario de la FACULTAD HUMANIDADES, cumpla horas extras fuera de su horario habitual de trabajo en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, desde el día 20 al 31 de mayo de 2019, con una carga horaria de dos (2) horas por día.

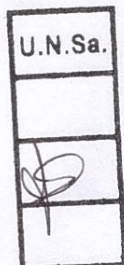
Por ello y atento a lo aconsejado por el SECRETARIO ADMINISTRATIVO y el SECRETARIO GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Cra. Lourdes LÓPEZ, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE HUMANIDADES, por haber cumplido horas fuera de su horario habitual en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de la SECRETARIA ADMINISTRATIVA, y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/06, desde el 20 al 31 de mayo de 2019, con el cumplimiento de dos (2) horas diarias, hasta un máximo de diez (10) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0803-2019